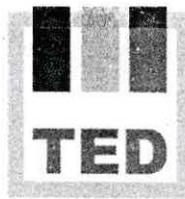


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE CURSA EN NUESTROS  
ARCHIVOS



Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA



# Informe

TED- SIFDE/TED/CBBA/OAS N° 089/2021

Fecha: 09 de marzo de 2021

**Para:** Sala Plena.  
Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.

**Vía** Lic. Ruth Pontejo Claros  
Vocal SIFDE  
Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.

**De:** Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros.  
Responsable de Coordinación SIFDE.  
Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.

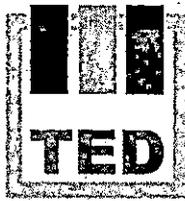
Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas.  
Técnico de Observación y Acompañamiento y Supervisión  
Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.

**Ref.:** SUPERVISIÓN A LA ELECCIÓN POR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LOS ASAMBLEÍSTAS DEPARTAMENTALES TITULAR Y SUPLENTE DEL PUEBLO YUQUI DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA.

En cumplimiento a la hoja de ruta N° 460/2021 de 23 de febrero de 2021, referente a la solicitud de supervisión a la elección de los assembleístas departamentales del Pueblo Yuqui, promovida por el señor Gregorio Guaguasu Guasu, Cacique Mayor del Pueblo Yuqui de Cochabamba, se emite el presente informe técnico para consideración de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental (TED) de Cochabamba.

## 1. ANTECEDENTES.

El 01 de marzo de 2021, se presentó el informe técnico SIFDE/TED/CBBA/INF/OAS N° 070/2021 a Sala Plena del TED Cochabamba, sobre revisión de cumplimiento de requisitos conforme a la solicitud de supervisión para la elección directa de assembleísta departamental del Pueblo Yuqui, resultado de la revisión de los requisitos señalados en el Artículo 11 del Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios, (Acta de elección o posesión de autoridad indígena, relación de normas y procedimientos propios para la elección, copia simple de la personería jurídica, copia simple del estatuto orgánico, fotocopia de cedula identidad y demás datos) concluyendo:



Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA

"Realizada la revisión y verificación documental presentada y de acuerdo al plazo estipulado de tres (3) días hábiles, se emite el presente informe técnico de cumplimiento, concluyendo que SE HA CUMPLIDO con la presentación de los requisitos necesarios e imprescindibles".

Y recomienda:

- La aceptación de la solicitud para la supervisión a la elección directa de assembleístas departamentales del pueblo Yuqui, por normas y procedimientos propios.
- La conformación y designación de la comisión técnica del SIFDE, quienes acompañaran la actuación en campo y la supervisión al cumplimiento de normas y procedimientos propios de la nación y pueblo indígena Yuqui.
- La provisión de recursos por la instancia administrativa correspondiente (...)"

El 01 de marzo de 2021, la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba a través de Resolución RSP-TED/CBBA N° 025/2021, resuelve:

**PRIMERO.- APROBAR,** el informe SIFDE/TED/CBBA/OAS N° 070/2021, Informe Técnico "SOLICITUD DE SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS EN LA ELECCIÓN DIRECTA DE REPRESENTANTES DEL PUEBLO YUQUI" de 25 de febrero de 2021, elaborado por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas - TÉCNICO DE OBSERVACIÓN ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN SIFDE - TED COCHABAMBA, vía Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros -RESPONSABLE DE COORDINACIÓN SIFDE - TED COCHABAMBA.

**SEGUNDO.- ACEPTAR,** la "SOLICITUD DE SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS EN LA ELECCIÓN DIRECTA DE REPRESENTANTES DEL PUEBLO YUQUI" para la elección directa de Assembleístas Departamentales, en el marco del Proceso de Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

**TERCERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA,** del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba (TED Cochabamba) para la ejecución de la supervisión solicitada, comisión que estará integrada por los servidores públicos consignados en el informe SIFDE/TED/CBBA/INF/OAS N° 070/2021, Comisión Técnica que de conformidad al artículo N° 14 del Reglamento que regula la materia queda bajo la dirección de la o él Vocal del TED, responsable del SIFDE Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático.

**CUARTO.- Autorizar y declarar en comisión de viaje a los siguientes servidores públicos del TED Cochabamba:**

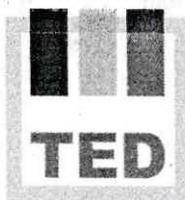
- Lic. Ruth Pontejo Claros (Vice Presidenta del TED Cochabamba).
- Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas (Técnico OAS-SIFDE-TED Cochabamba).
- Lic. Erika Nathaly Higuera Mendieta (Coordinador de Socialización SIFDE-TED Cochabamba).
- Lic. Alfredo Calderón Fernández (Coordinador de Comunicación SIFDE-TED Cochabamba)
- Zenón Céspedes Rondal (Chofer TEDC-Eventual).

El día martes 02 de marzo de 2021, a efecto de que se trasladen en vehículo de la institución a la Comunidad Bia Recuate, Pueblo Yuqui, del Municipio de Puerto Villarroel, y supervisar la elección solicitada por el pueblo Yuqui que se realizará el día martes 02 de marzo de 2021. (...)"

## 2. MARCO LEGAL.

- a) Constitución Política del Estado (CPE) aprobada mediante referendo y promulgada el 7 de febrero de 2009.
- b) Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.
- c) Ley N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2010.
- d) Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios de 21 de Diciembre de 2020.
- e) Estatuto Autonómico de la Nación Bia – Yuqui del departamento de Cochabamba.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE CURSA EN NUESTROS  
ARCHIVOS



Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA

- f) Convocatoria a la Gran Asamblea de la Nación Yuqui, para el acto de elección y designación de las autoridades y representantes a la Asamblea Legislativa departamental de Cochabamba.

### **3. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN.**

#### **3.1 Reunión de Coordinación de la Comisión Técnica del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.**

En la Sede de la Asamblea del Pueblo Yuqui, ubicada en la comunidad Bia Recuate del Municipio de Puerto Villarroel, el día martes 02 de marzo del presente año, a horas 10:30 a.m., se instaló la reunión previa de coordinación con la participación de:

Autoridades del Consejo Yuqui del Departamento de Cochabamba:

- Sr. Abel Iaira Guaguasu, Asambleísta Departamental del Pueblo Yuqui.
- Sr. Gregorio Guaguasu Guasu, Cacique Mayor del Pueblo Yuqui.
- Sr. Jonathan Isategua Guaguasu, Ex Cacique Mayor.
- Sra. Lucia Isategua Guaguasubera, Cacique Comunal de la Comunidad Pachinu.
- Sra. Luisa Guaguasu Isategua, Cacique Comunal de la Comunidad Bia Recuate.

Autoridades del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba:

- Lic. Ruth Pontejo Claros (Vice Presidenta del TED Cochabamba).

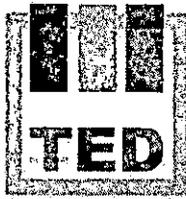
Equipo técnico del TED Cochabamba designado para la supervisión:

- Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas (Técnico OAS).
- Lic. Erika Nathaly Higuera Mendieta (Coordinador Electoral Socializador SIFDE-TED Cochabamba).
- Lic. Alfredo Calderón Fernández (Coordinador SIFDE-Comunicación y Monitoreo).
- Zenón Céspedes Rondal (Chofer TEDC - Eventual).

En principio a petición de la Lic. Ruth Pontejo Claros, Vice Presidenta del TED Cochabamba, y el equipo técnico designado a la cabeza del Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, realizaron una reunión previa de coordinación con las autoridades del Consejo Yuqui, con la finalidad de conocer la metodología de elección del Pueblo Yuqui, conforme el procedimiento de elección por normas y procedimientos propios señalado en su convocatoria, en la misma se aclaró algunas dudas y consultas; finalmente se solicitó la autorización para el registro audiovisual de todo el evento, a las Autoridades del Consejo Yuqui, señor Gregorio Guaguasu Guasu, Cacique Mayor del Pueblo Yuqui, el señor Abel Iaira Guaguasu Asambleísta Departamental, Jonathan Isategua Guaguasu Ex Cacique Mayor, Lucia Isategau Guaguasubera Cacique Comunal de la Comunidad Pachinu y Luisa Guaguasu Isategua Cacique Comunal de la Comunidad Bia Recuate, quienes autorizaron la filmación y registro fotográfico.

#### **4. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUEBLO YUQUI PARA LA ELECCIÓN DIRECTA DEL ASAMBLEÍSTA DEPARTAMENTAL.**

La Asamblea Departamental del Pueblo Yuqui de Cochabamba constituido por representantes electos de la Comunidad Bia Recuate y la Comunidad Pachinu se instaló a las 11:15 a.m., desarrollándose conforme el orden del día presentado y aprobado:



Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA

**a) Control de asistencia:**

La asistencia a la Asamblea Departamental del Pueblo Yuqui, se controló a través del llenado de listas según su llegada, habiéndose registrado un total de 59 personas (24 varones y 25 mujeres) que asistieron junto a sus hijos menores de edad, en su condición de delegados representando a las tres comunidades Bia Recuate, Pachinu y Biariyoa.

**b) Descripción de las Normas y Procedimientos Propios para la Elección de los Asambleístas Regionales y Departamentales del Pueblo Yuqui.**

Seguidamente se conformó la mesa presidium a la cabeza del Cacique Mayor señor Gregorio Guaguasu Guasu, Abel Iaira Guaguasu, Jonathan Isategua Guaguasu, Lucia Isategua Guaguasubera y Luisa Guaguasu Isategua; asumiendo el liderazgo el señor Abel Iaira Guaguasu.

El desarrollo de la elección del Asambleísta Departamental del Pueblo Yuqui, inicio con la lectura a los siguientes requisitos:

– **Requisitos:**

- a) Contar con la nacionalidad boliviana
- b) Ser mayor de edad (18 años cumplidos al día de la elección)
- c) Haber cumplido con los deberes militares.
- d) No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendiente de cumplimiento.
- e) No estar comprendida en los casos de prohibición de incompatibilidad e inelegibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- f) No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o contra cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.
- g) Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
- h) Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- i) Haber residido de forma permanente al menos los dos años inmediatamente anteriores a la elección en el departamento, región o municipio correspondiente.

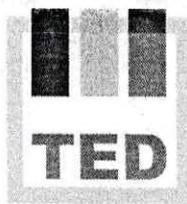
– **Elección de Asambleísta Departamental (TITULAR) del Pueblo Yuqui**

Luégo en una pizarra anotaron los nombres de los tres candidatos a Asambleísta Departamental (TITULAR) del Pueblo Yuqui, electos por sus comunidades.

1. RUTH ISATEGUA GUAGUASU
2. RITA GUAGUASUBERA GUAGUASU
3. JHOLANDA SEMO GUAGUASU

Una vez conformada la terna el señor Abel Iaira Guaguasu pidió a la Asamblea que levanten la mano las personas que estaban de acuerdo en que la señora **RUTH ISATEGUA GUAGUASU** sea elegida como Asambleísta Departamental Titular por el pueblo Yuqui, en señal de aceptación y conformidad la totalidad de los presentes levantaron la mano; por lo que por mayoría absoluta fue elegida como Asambleísta departamental Titular por el pueblo Yuqui la señora: **RUTH ISATEGUA GUAGUASU.**

– **Elección de Asambleísta Departamental (SUPLENTE) del Pueblo Yuqui**



Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE CURSA EN NUESTROS  
ARCHIVOS

Acto seguido se procedió de la misma forma anotaron en una pizarra los nombres de los candidatos para elegir al Asambleísta Departamental Suplente por el pueblo Yuqui, los nombres fueron los siguientes:

1. LEANDRO QUISPE CUAQUIRA
2. JOSE ISATEGUA GUAGUASU
3. PABLO GUAGUASU ISATEGUA

Una vez conformada la terna el señor Abel Iaira Guaguasu pidió a la Asamblea que levanten la mano las personas que estaban de acuerdo en que el señor **LEANDRO QUISPE CUAQUIRA** sea elegido como Asambleísta Departamental Suplente por el pueblo Yuqui, en señal de aceptación y conformidad la totalidad de los presentes levantaron la mano; por lo que por mayoría absoluta fue elegido como Asambleísta departamental suplente por el pueblo Yuqui el señor: **LEANDRO QUISPE CUAQUIRA**.

Finalmente el señor: Abel Iaira Guaguasu quien dirigió la Mesa Presidium, indico: "En honor a la verdad se ha hecho una elección de acuerdo a nuestros estatutos usos y costumbres estaría yendo en esta oportunidad **RUTH ISATEGUA GUAGUASU** como Asambleísta Departamental Titular por el Pueblo Yuqui y estaría yendo **LEANDRO QUISPE CUAQUIRA** como Asambleísta Suplente por el Pueblo Yuqui"

En resumen los candidatos electos por normas y procedimientos propios ante la Asamblea Departamental del Departamento de Cochabamba en representación del Pueblo Yuqui, son los siguientes:

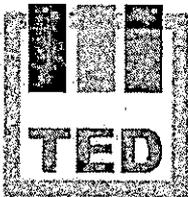
| ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  |          |             |
|-------------------------|----------|-------------|
| Nombres y Apellidos     | Cargo    | Zona        |
| Ruth Isategua Guaguasu  | Titular  | Bia Recuate |
| Leandro Quispe Cuaquira | Suplente | Pachinu     |

## 5. CONCLUSIONES.

En el marco de los antecedentes descritos conforme Artículo 16 del Reglamento para la supervisión a la Elección Directa de los representantes de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios la comisión técnica del OEP concluye:

- Resultado de la supervisión a la Elección de los Representantes por Normas y Procedimientos Propios concluyo con la elección directa de los Asambleístas Departamentales del Pueblo Yuqui, que los representaran durante el próximo periodo mandato ante la Asamblea Departamental de Cochabamba.

| ASAMBLEA DEPARTAMENTAL   |          |             |
|--------------------------|----------|-------------|
| Nombre y Apellidos       | Cargo    | Zona        |
| Ruth Isategua Guaguasu   | Titular  | Bia Recuate |
| Leonardo Quispe Cuaquira | Suplente | Pachinu     |



Tribunal Electoral Departamental  
COCHABAMBA

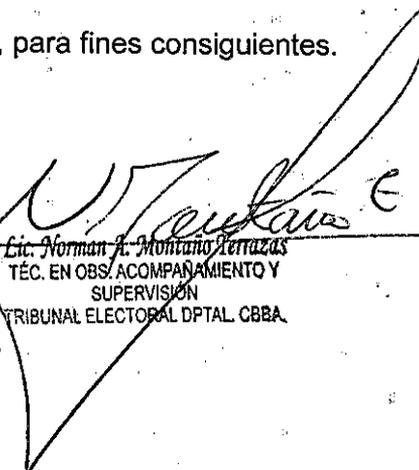
## 6. RECOMENDACIONES.

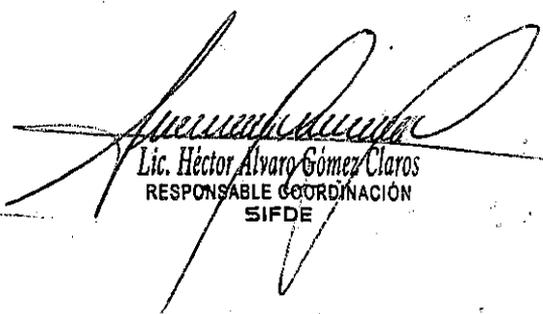
De conformidad al artículo 17 (APROBACIÓN DEL INFORME) del Reglamento para la supervisión a la Elección Directa de los representantes de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios y las conclusiones expuestas en el presente informe, se recomienda a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba:

- 6.1. **CONSIDERAR** la aprobación del presente informe de supervisión realizado en el marco del Reglamento referido, conforme a sus normas y procedimientos propios del Pueblo Yuqui para la elección directa de los Asambleístas Departamentales del Departamento de Cochabamba, realizado el día martes 02 de marzo de 2021 en la comunidad Bia Recuate del Pueblo Yuqui, Municipio Puerto Villarroel, Provincia Carrasco del Departamento de Cochabamba.
- 6.2. **INSTRUIR** a Secretaría de Cámara la comunicación mediante nota formal dirigida al señor Gregorio Guaguasu Guasu, Cacique Mayor del Pueblo Yuqui, adjuntando copia legalizada del informe de supervisión y la resolución emitida por la Sala Plena Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.
- 6.3. **INSTRUIR** a Secretaría de Cámara la remisión a la Dirección Nacional del SIFDE-TSE, copia legalizada, del informe técnico de cumplimiento de requisitos, la resolución de aceptación a la solicitud, el informe de supervisión, la resolución de aprobación de este informe junto a los antecedentes de la solicitud de supervisión y la copia del registro audiovisual, conforme lo previsto en el parágrafo II del artículo 19 del "Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios".
- 6.4. **AUTORIZAR** al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) para que a través de la plataforma WEB del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba proceda a publicar la copia legalizada del informe de supervisión y la resolución de aprobación, conforme lo previsto en el parágrafo I del artículo 19 del "Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios".

Es cuanto informo, para fines consiguientes.

Adj. Lo citado  
Cc: Correlativo

  
Lic. Norman A. Montano Ferrazas  
TÉC. EN OBS. ACOMPAÑAMIENTO Y  
SUPERVISIÓN  
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. CBBA.

  
Lic. Héctor Alvaro Gómez Claros  
RESPONSABLE COORDINACIÓN  
SIFDE